



PLANTILLA DEFINITIVA

SEGUNDO EJERCICIO

1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO. TURNO DE DISCAPACIDAD

No habiéndose estimado la alegación presentada, se eleva a definitiva la plantilla provisional.

7 DE ABRIL DE 2026



SUPUESTO PRÁCTICO 1

Con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de la Ciudad de Guadalajara, previstas del 5 al 20 de septiembre del 2025, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento proyecta la instalación de una noria panorámica desmontable en la Plaza Mayor durante un período de 20 días naturales, incluyendo los días de montaje y desmontaje de la estructura

La empresa Atracciones del Centro, S.L. presenta el día 1 de agosto de 2025 solicitud para:

- La ocupación temporal del dominio público (Plaza Mayor).
- La licencia de actividad temporal para la explotación de la noria durante las Fiestas.
- Aporta un proyecto técnico firmado por ingeniero competente y seguro de responsabilidad civil.

El Ayuntamiento, tras la tramitación del expediente, concede ambas licencias mediante resolución expresa del órgano competente el día 20 de agosto, girando la correspondiente liquidación de tasa por ocupación de dominio público conforme a la Ordenanza Fiscal municipal aplicable.

Además, el Ayuntamiento decide contratar una asistencia técnica externa para la supervisión técnica del montaje, funcionamiento y desmontaje de la noria, emitiéndose informe por el técnico municipal en el que se fija un presupuesto de 5.000 € (IVA no incluido) para dicho contrato.

Durante uno de los días de funcionamiento, concretamente el 12 de septiembre de 2025, se produce una avería técnica que provoca que una de las cabinas quede detenida durante aproximadamente 30 minutos, teniendo que intervenir los servicios técnicos de emergencia. Julia, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Guadalajara que en ese momento era usuaria de la Noria, manifiesta haber sufrido ansiedad y un episodio de pánico, aportando informe psicológico 12 semanas después y presentado reclamación de responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento.

***NOTA: Al final del cuestionario hay dos calendarios laborales.*



1. En relación con la autorización administrativa para la ocupación temporal de la Plaza Mayor, bien de dominio público municipal, y conforme a la legislación de régimen local, el órgano competente para otorgarla en el Ayuntamiento de Guadalajara es:

- a) El/La Alcalde/sa, siendo una competencia indelegable.
- b) El Pleno, siendo delegable en los Tenientes de Alcalde, en los demás concejales, en los coordinadores generales, o directores generales.
- c) La Junta de Gobierno Local, siendo delegable en los Tenientes de Alcalde, en los demás concejales, en los coordinadores generales, o directores generales.**
- d) Ninguna es correcta.

2. La ocupación temporal de dominio público de la noria tiene condición de:

- a) Subvención.
- b) Licencia urbanística.
- c) Actividad de servicio público.
- d) Autorización demanial.**

3. El contrato que formaliza el Ayuntamiento con la asistencia técnica externa para supervisar el montaje, funcionamiento y desmontaje de la noria, desde el punto de vista de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es un:

- a) Contrato de servicios, con CPV incluido en el Anexo IV de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- b) Contrato de servicios.**
- c) Contrato de concesión de servicios.
- d) Contrato mixto, cuya prestación principal es el servicio de asistencia técnica.

4. Después de formalizar el contrato con la asistencia técnica el dueño de la Noria decide instalar luces led para que sea más atractiva la atracción y para ello es necesario modificar el contrato de asistencia técnica por una prestación adicional. La modificación del contrato no estaba prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares. ¿Cuál sería el importe máximo por el que se podría realizar la modificación del contrato si el precio inicial del mismo coincide con el presupuesto calculado por el técnico municipal?:

- a) 1.000 €, IVA excluido.
- b) 2.500 €, IVA excluido.**
- c) 1.000 €, IVA incluido.
- d) 2.500 €, IVA incluido.

5. El hecho de que la contratación se realice en el contexto de un evento festivo municipal:

- a) Exime del cumplimiento de los requisitos del art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, si se decide adjudicar por un contrato menor.
- b) No exime del cumplimiento de los requisitos del art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, si se decide adjudicar por un contrato menor.**
- c) Permite prescindir de la tramitación del expediente al considerarse un contrato de emergencia.
- d) Permite prescindir de la tramitación del expediente al considerarse un contrato de urgencia.



6. Para que pueda apreciarse la existencia de responsabilidad patrimonial de la Administración conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no es necesario que concurra:

- a) Un daño efectivo.
- b) Un daño evaluable económicamente.
- c) Una relación de causalidad directa entre el funcionamiento del servicio público y el daño.
- d) Causa de fuerza mayor.**

7. La cuantía de la indemnización por Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento se calculará con referencia:

a) Al día siguiente en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.

b) Al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Precios al Consumo, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.

c) Al día siguiente en en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Precios al Consumo, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.

d) Al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.

8. A Julia le conceden la baja laboral en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2025, por lo que el derecho a presentar una reclamación de responsabilidad patrimonial prescribe:

- a) El 16 de mayo de 2026
- b) El 16 de noviembre de 2026.**
- c) El 15 de noviembre de 2026.
- d) El 15 de mayo de 2026.

9. Si el Ayuntamiento no dicta resolución expresa en plazo en el procedimiento de responsabilidad patrimonial:

a) La reclamación se entiende estimada por silencio positivo si transcurren 6 meses desde el inicio del procedimiento.

b) La reclamación se entiende desestimada por silencio negativo si transcurren 6 meses desde el inicio del procedimiento.

c) La reclamación se entiende estimada por silencio positivo si transcurren 3 meses desde el inicio del procedimiento.

d) La reclamación se entiende desestimada por silencio negativo si transcurren 3 meses desde el inicio del procedimiento.



10. A Julia le conceden la baja por enfermedad común en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2025, ¿desde qué día se abonará el subsidio por parte de la Seguridad Social?:

a) Desde el cuarto día siguiente de la baja.

b) Desde el primer día de la baja.

c) Desde el quinto día de la baja.

d) Desde el día siguiente de la baja.

11. Para poder ser beneficiario del subsidio por incapacidad temporal en el caso de enfermedad común, es necesario acreditar un periodo mínimo de cotización de:

a) Ciento ochenta días dentro del año inmediatamente anterior al hecho causante.

b) Ciento ochenta días dentro de los tres años inmediatamente anteriores al hecho causante.

c) Ciento ochenta días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante.

d) En caso de incapacidad temporal por enfermedad común no se exige ningún periodo previo de cotización.

12. La potestad de las Entidades locales para establecer tasas por la ocupación del dominio público se regula en:

a) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

13. En relación con la tasa por ocupación del dominio público derivada de la instalación de la Noria, constituye el hecho imponible:

a) La utilización pública o el aprovechamiento especial del terreno de uso público con la Noria.

b) La utilización privativa o el aprovechamiento general del terreno de uso público con la Noria.

c) La utilización pública o el aprovechamiento general del terreno de uso público con la Noria.

d) La utilización privativa o el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con la Noria.



14. D. Luis, médico colegiado y propietario de Atracciones del Centro, S.L., presenta la solicitud de licencia de actividad para la instalación de la noria presencialmente en el registro municipal. El Ayuntamiento de Guadalajara deberá:

a) Admitir la solicitud puesto que D. Luis ejerce una actividad profesional colegiada y según artículo 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas no está obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

b) Inadmitir la solicitud, puesto que D. Luis ejerce una actividad profesional colegiada y según artículo 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

c) Requerir subsanación de la solicitud, puesto que según artículo 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Atracciones del Centro, S.L. está obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

d) Requerir la subsanación de la solicitud, puesto que según artículo 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, Atracciones del Centro, S.L. está obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

15. Una vez recibida el alta, Julia decide no acudir durante cuatro días a su puesto de trabajo por considerar que no se encuentra restablecida. La ausencia al trabajo de Julia está tipificada según la Ley de Empleo de Castilla La Mancha como:

a) Falta leve.

b) Falta grave.

c) Falta muy grave.

d) No es una conducta sancionable, únicamente acarrea la correspondiente deducción de haberes.

PREGUNTAS DE RESERVA

16. D. Luis, vecino de Guadalajara, tiene el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I) de su vivienda, fraccionado en tres plazos, en periodo de pago voluntario, la primera fracción se carga en su cuenta bancaria el 21 de julio de 2025, la segunda el 20 de agosto de 2025, y la tercera el 22 de septiembre del 2025, ¿qué día se devenga el Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2025 ?:

a) El 21 de julio de 2025.

b) El 20 de agosto de 2025.

c) El 22 de septiembre de 2025.

d) El 1 de enero de 2025.

17. La modificación contractual de la pregunta n.º 4 ¿Será obligatoria para el contratista? :

a) Es obligatoria si la modificación no excede de 1.000 €, IVA incluido.



- b) Es obligatoria si la modificación no excede de 2.500 €, IVA incluido.
- c) Es obligatoria si la modificación no excede de 1.000 €, IVA excluido.
- d) Es obligatoria si la modificación no excede de 2.500 €, IVA excluido.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

Don José Díaz, vecino de Guadalajara, ha recibido notificación en fecha 28 de enero de 2026 de un acuerdo de inicio de un expediente sancionador por incumplimiento de la normativa vigente en una materia de competencia local sin desarrollo legislativo sectorial. Dicha infracción fue cometida de forma continuada desde el 22 hasta el 25 de noviembre de 2025, siendo de carácter leve.

Tras presentar alegaciones, y previa presentación de las pruebas pertinentes, la propuesta de resolución y la posterior resolución confirman la culpabilidad del D. José, quien decide presentar recurso por no estar de acuerdo con la misma al considerar que se ha prescindido absolutamente del procedimiento legalmente establecido y teniendo en cuenta que el órgano competente para resolver carece de superior jerárquico.

D. José a su vez es Presidente de un equipo de fútbol local, y pretende obtener una subvención para ayudar económicamente al equipo.

***NOTA: Al final del cuestionario hay dos calendarios laborales.*

31. ¿En qué fecha prescribirá la infracción cometida por D. José?:

- a) 22 de mayo de 2026.
- b) 25 de mayo de 2026.
- c) 22 de noviembre de 2026.
- d) 25 de noviembre de 2026.

32. ¿Qué contenido debe recoger obligatoriamente el acuerdo de inicio y por lo tanto reflejarse en la documentación recibida?:

- a) Medidas de carácter definitivo que se hayan acordado por el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador, sin perjuicio de las que se puedan adoptar durante el mismo.
- b) Los hechos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.
- c) Identificación del órgano resolutor y, en su caso, secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de abstención de los mismos.
- d) Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio, así como indicación de que, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

33. Según la legislación en vigor, ¿la valoración de los medios de prueba presentados por D. José, se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en qué Ley?:

- a) Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.



- b) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

34. Si la resolución sancionadora se le notificara a D. José el día 25 de marzo de 2026 ¿hasta qué día podrá presentar recurso potestativo de reposición?:

- a) 24 de abril de 2026.
- b) 25 de abril de 2026.
- c) 26 de abril de 2026.
- d) 27 de abril de 2026.

35. Si iniciado el procedimiento sancionador, D. José hubiera reconocido su responsabilidad y decide pagar voluntariamente la sanción impuesta teniendo ésta únicamente carácter pecuniario, ¿de qué reducción podrá beneficiarse, al menos, D. José?:

- a) 40%, pudiendo ser incrementada reglamentariamente.
- b) 50%, pudiendo ser incrementada reglamentariamente.
- c) 40%, no pudiendo ser incrementada reglamentariamente.
- d) 50%, no pudiendo ser incrementada reglamentariamente.

36. ¿En cuál de los siguientes supuestos hubiera sido obligatorio suspender el plazo máximo legal para resolver y notificar el procedimiento?:

a) Cuando deba obtenerse un pronunciamiento previo y preceptivo de un órgano de la Unión Europea, por el tiempo que medie entre la petición, que habrá de comunicarse a los interesados, y la notificación del pronunciamiento a la Administración instructora, que también deberá serles comunicada.

b) Cuando para la resolución del procedimiento sea indispensable la obtención de un previo pronunciamiento por parte de un órgano jurisdiccional, desde el momento en que se solicita, lo que habrá de comunicarse a los interesados, hasta que la Administración tenga constancia del mismo, lo que también deberá serles comunicado.

c) Cuando deban realizarse pruebas técnicas o análisis contradictorios o dirimientes propuestos por los interesados, durante el tiempo necesario para la incorporación de los resultados al expediente.

d) Cuando los interesados promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento, desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el superior jerárquico del recusado.

37. Si el órgano competente para resolver hubiera considerado durante la instrucción del procedimiento que la infracción cometida tiene carácter grave en lugar de leve, ¿hasta qué fecha tendrá el inculpado para aportar las alegaciones que estime convenientes si la notificación al respecto se la realizó el día 4 de febrero de 2026?

- a) 14 de febrero de 2026.
- b) 18 de febrero de 2026.
- c) 19 de febrero de 2026.
- d) 25 de febrero de 2026.



38. ¿Por cuál de las siguientes circunstancias podrá D. José interponer recurso extraordinario de revisión en un plazo de 4 años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada, una vez el acto es firme en vía administrativa?:

- a) Que al dictar el acto se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.
- b) Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.
- c) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.
- d) Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

39. ¿Podría haberse tramitado de manera simplificada este procedimiento administrativo sancionador?:

- a) Sí, en los casos en que el órgano competente para iniciar el procedimiento considere que existen elementos suficientes para calificar la infracción como leve.
- b) Sí, en los casos en que el órgano competente para iniciar el procedimiento considere que existen elementos suficientes para calificar la infracción como leve o grave.
- c) Sí, en los casos en que el órgano competente para resolver el procedimiento considere que existen elementos suficientes para calificar la infracción como leve o grave.
- d) Sí, en los casos en que el órgano competente para resolver el procedimiento considere que existen elementos suficientes para calificar la infracción como leve.

40. Realizada la solicitud para obtener la subvención para su equipo de fútbol, en caso de que dicha solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, ¿qué plazo máximo le concederá el órgano competente a D. José para que subsane la solicitud antes de tenerla por desistida?:

- a) 10 días, pudiendo prorrogarse 5 días más por causas justificadas.
- b) 10 días improrrogables.
- c) 15 días, pudiendo prorrogarse 5 días más por causas justificadas.
- d) 15 días improrrogables.

41. ¿A partir de qué cuantía la subvención concedida a D. José deberá ser publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara durante el mes siguiente a cada trimestre natural, siempre que no sea contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar?:

- a) Igual o superior a 3.000€.
- b) Superior a 3.000€.
- c) Igual o superior a 5.000€.
- d) Superior a 5.000€.

42. ¿Qué carácter tendrá el informe de la Intervención General Municipal previo a la resolución del procedimiento de concesión de la subvención por parte del órgano municipal competente?:



- a) Facultativo y no vinculante.
- b) Facultativo y vinculante.
- c) Preceptivo y vinculante.
- d) Preceptivo y no vinculante.**

43. D. José solicita acceso a los expedientes de las subvenciones concedidas a su favor en los últimos 5 años. Desde la recepción de la solicitud, ¿qué plazo máximo tiene para resolver el Ayuntamiento y cuál es el sentido de la falta de resolución expresa?:

- a) Tres meses. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.
- b) Un mes. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.**
- c) Tres meses. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha caducado.
- d) Un mes. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha caducado.

44. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, será un requisito para el tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas:

- a) Que los responsables de dichos tratamientos sean los órganos competentes para la instrucción del procedimiento sancionador, para la declaración de las infracciones o la imposición de las sanciones.**
- b) Que el tratamiento no se limite a los datos estrictamente necesarios para la finalidad perseguida por aquel.
- c) Que se tenga el consentimiento del interesado.
- d) Estar autorizado por una norma con rango de ley.

45. El tratamiento de datos personales relacionados con infracciones y sanciones administrativas, fuera de los supuestos permitidos en materia de protección de datos, es considerado:

- a) Infracción grave.
- b) Infracción leve.
- c) Infracción muy grave.**
- d) No es considerado infracción.

PREGUNTAS DE RESERVA

46. ¿Cuál de los siguientes NO es uno de los principios de la potestad sancionadora recogidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por los que deberá regirse el procedimiento sancionador contra D. José?:

- a) Concurrencia de sanciones.
- b) Tipicidad.
- c) Transparencia.**
- d) Proporcionalidad.

47. ¿Hasta antes de qué trámite podrá D. José aducir alegaciones y aportar otros elementos de juicio?:



- a) Práctica de pruebas.
- b) Emisión de informes.
- c) Información pública.
- d) Audiencia.



Calendario Laboral Guadalajara 2025

Enero

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

-1 de Enero. Año nuevo
-6 de Enero. Epifanía del Señor

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

-17 de Abril. Jueves Santo
-18 de Abril. Viernes Santo

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

-1 de Mayo. Día del Trabajo
-31 de Mayo. Día de la Región de Castilla la Mancha

Junio

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

-19 de Junio. Corpus Christi

Julio

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

-15 de Agosto. Asunción de la Virgen

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

-8 de Septiembre. Virgen de la Antigua
-19 de Septiembre. Viernes de Feria

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

calendarioslaborales.com

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

-1 de Noviembre. Día de Todos los Santos

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

-6 de Diciembre. Día de la Constitución Española
-8 de Diciembre. Inmaculada Concepción
-25 de Diciembre. Navidad

Festivos Nacionales

Festivos Regionales

Festivos Locales



Calendario Laboral Guadalajara 2026

Enero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

-1 de Enero. Año nuevo
-6 de Enero. Epifanía del Señor

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

-2 de Abril. Jueves Santo
-3 de Abril. Viernes Santo
-6 de Abril. Lunes de Pascua

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

-1 de Mayo. Día del Trabajo

Junio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

-31 de Mayo. Día de la Región de Castilla la Mancha (Se traslada al Lunes 1)
-4 de Junio. Corpus Christi

Julio

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

-15 de Agosto. Asunción de la Virgen

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

-8 de Septiembre. Virgen de la Antigua
-18 de Septiembre. Viernes de Fiestas

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

-12 de Octubre. Fiesta Nacional Española
calendarioslaborales.com

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

-1 de Noviembre. Día de Todos los Santos
(Se traslada al Lunes 2)

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

-8 de Diciembre. Inmaculada Concepción
-25 de Diciembre. Navidad del Señor

Festivos Nacionales

Festivos Regionales

Festivos Locales





Cód. Validación: 6VRJXZJFQDF9YH2GWCWW3JARH

Verificación: <https://sedelectronica.quadajara.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14